

Comisión de Asuntos Político-Electorales

Presidencia

Palacio Legislativo de Donceles, jueves 13 de febrero de 2020 CAPE/011/2020

Diputada
Isabela Rosales Herrera
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México,
I Legislatura
Presente

Apreciable Diputada Presidenta:



A través de este conducto, y con fundamento en los artículos 2, fracciones XLVIII, XXX y 74, fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como el artículo 89 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito hacer las siguientes manifestaciones sobre la RECTIFICACIÓN DE TURNO, respecto de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE MÉXICO EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO, presentada por el Diputado José Martín Padilla Sánchez del Grupo Parlamentario Movimiento de Regeneración Nacional en fecha 13 de febrero de 2020 y publicada en la Gaceta Parlamentaria 292.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por medio del presente ocurso, la Junta Directiva de esta Comisión de Asuntos Político-Electorales pretende hacer valer lo previsto en el *Reglamento del Congreso de la Ciudad de México* vigente, solicitando la **RECTIFICACIÓN DE TURNO**, en términos del artículo 89 del dispositivo aludido:

"Artículo 89. Un turno se podrá modificar para rectificar el envío, ampliarlo o declinarlo.

La rectificación del turno, será la corrección del trámite retirándolo de una Comisión para enviarlo a otra, en atención a que de su análisis se desprenda la correspondencia más idónea, de acuerdo a lo establecido la ley.

Comisión de Asuntos Político-Electorales



Junta Directiva

La ampliación del turno será el envío a otra Comisión, en razón de la correspondencia por cuanto a la materia".

El precepto citado se encuentra relacionado con el numeral 192 del *Reglamento* que a la letra ordena:

"Artículo 192. La <u>Competencia de las Comisiones es la que se deriva de</u> acuerdo a su denominación.

La competencia de las Comisiones para conocer de las materias que se deriven conforme a su denominación, será a efecto de recibir, estudiar, analizar y dictaminar las iniciativas y proposiciones con o sin punto de acuerdo turnadas por la Mesa Directiva, así como para intervenir en los asuntos turnados a la misma, con excepción de las materias que estén asignadas a otras Comisiones.

Los acuerdos de las Comisiones serán suscritos por la mayoría de las y los integrantes presentes en la sesión, en tanto que los acuerdos de la Junta Directiva serán suscritos por la mayoría".

En relación al artículo 74, fracción VI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el cual indica que el Pleno designará en cada Legislatura las Comisiones Ordinarias con carácter permanente, enlistando a la Comisión de Asuntos Político-Electorales, de la cual se desprende la naturaleza jurídica de los asuntos que puede conocer en atención a su denominación para análisis y dictamen; no se requiere de una hermenéutica especializada para designar un turno cuya naturaleza se desprende de la denominación, siendo esta de materia eminentemente electoral.

II.- Que la materia objeto de la propuesta del Diputado José Martín Padilla Sánchez cuya naturaleza jurídica esencialmente parte de la democracia y el Instituto Electoral de la Ciudad de México como órgano constitucional autónomo se encarga de manera directa la organización, difusión, desarrollo,

Comisión de Asuntos Político-Electorales



Junta Directiva

cómputo y declaración de resultados, así como la promoción imparcial de participación de ciudadanos en dichos mecanismos, mismos que están esgrimidos en la propuesta en cuestión en diversos artículos de los indicados para reformar, por lo cual dado que la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Órgano Legislativo turnó la Iniciativa en comento únicamente a la Comisión de Participación Ciudadana, se solicita en consecuencia que sea <u>RECTIFICADO EL TURNO PARA ESTA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES A FIN DE QUE SEA INCLUIDA COMO DICTAMINADORA EN COMISIONES UNIDAS</u>, puesto que indubitablemente resulta competente en los términos ya señalados en el numeral anterior para coadyuvar en el estudio, análisis y elaboración del dictamen.

Por lo antes expuesto y fundado, solicitamos a Usted C. Presidenta de la Mesa Directiva se sirva:

PRIMERO. - Tener por presentado en tiempo y forma en los términos establecidos por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Autorizar la **RECTIFICACIÓN DE TURNO**, apegándose a los principios de imparcialidad y objetividad que rigen a este H. Órgano Parlamentario.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Respetuosamente

Dip. Jorge Triana Tena

Presidente

Dip. Miguel Angel Salazar Martínez

Vicepresidente

Dip. Alberto Martinez Urincho

Secretario